

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“AHORRA CON GUSTO NESTLÉ”

Por el presente Reglamento quedan reguladas y delimitadas las condiciones que regirán para la promoción “AHORRA CON GUSTO NESTLÉ”, patrocinada exclusivamente por la empresa NESTLÉ GUATEMALA, S. A. Toda persona con el simple hecho de participar, declara tener conocimiento y aceptar las reglas y términos especificados en los siguientes artículos, así como adherirse a las decisiones que emanen de NESTLÉ GUATEMALA, S.A, como patrocinador exclusivo de la promoción (que en adelante se denominará EL PATROCINADOR).

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

“AHORRA CON GUSTO NESTLÉ”

2. PATROCINA:

NESTLÉ GUATEMALA, S. A.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Para participar, el consumidor deberá comprar cualquiera de los productos participantes de las marcas enlistadas en el numeral 4 del presente reglamento. El participante podrá encontrar en el interior de los productos, un autoadhesivo adherido en la parte interior de los empaques, que le indicará el premio al que se ha hecho acreedor. El autoadhesivo traerá impreso el número del centro de contacto (contact center) de NESTLÉ, donde el ganador deberá llamar para comunicarse, validar sus datos personales y recibir instrucciones para hacer efectivo el premio, así como las fechas de vigencia de la promoción y un código alfanumérico de seguridad.

El periodo de la promoción será desde el siete (7) de enero del 2019 al treinta y uno (31) de marzo de 2019.

4. MARCAS PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Participan todos los productos de las marcas NESTLÉ, excepto Fórmulas Infantiles y productos de las marcas: GERBER®, NESTUM®, CERELAC® PURINA®, MALHER® y YUS®.

Participantes: Serán considerados participantes todas las personas mayores de edad, con documento de identificación personal vigente, y que realicen una compra de cualquiera de los productos de las marcas participantes, detalladas en el presente reglamento.

Forma de participar

El consumidor que desee participar y a su vez acceder a los premios deberá comprar cualquier producto participante de las marcas descritas en el inciso 4, donde podrá encontrar un autoadhesivo adherido en la parte interior de los empaques, que le indicará el premio que puede canjear, siguiendo las indicaciones que en dicho sticker encontrará.

Puntos participantes:

Participan todos los puntos de venta donde se comercialicen los productos de las marcas participantes.

Cantidad de Ganadores y Premios:

Serán diez (10) ganadores de un supermercado gratis por un año valorado en CUARENTA Y OCHO MIL QUETZALES CON 00/100, (Q.48,000.00), cada uno, el cual será entregado por medio de un cheque, según las indicaciones que recibirá el ganador.

Descripción de premios:

Los premios a entregar en esta promoción serán los siguientes:

1. Diez (10) cheques por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUETZALES CON 00/100, (Q.48,000.00) cada uno, equivalentes a un año de compras de supermercado.

En esta promoción se entregará un total de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q.480,000.00) en premios.

Los premios de esta promoción son intransferibles, no negociables, no canjeables por otros bienes o servicios, ni dinero en efectivo y cada uno será entregado únicamente a la persona que haya resultado ganador, que sea mayor de edad y tenga vigente su documento de identificación personal.

Entrega de los premios:

Las personas que resulten ganadoras deberán contactar al patrocinador, según la información detallada en los autoadhesivos premiados. Los consumidores ganadores podrán reclamar su premio en el lugar indicado por EL PATROCINADOR.

Condiciones de reclamo del premio:

Los participantes deberán ser mayores de edad, y al momento de reclamar un premio deberán presentar su documento de identificación personal (DPI para los nacionales y pasaporte para los extranjeros), firmar un documento mediante el cual acreditan que han recibido el premio y someterse a las condiciones que establezca EL PATROCINADOR para el reclamo del premio. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de determinar si el autoadhesivo cumple con los requerimientos necesarios, es decir que se encuentre en buen estado, completo, legible, sin alteraciones de ningún tipo, sin tachones, manchas o borrones, para reputar a dicho participante como ganador. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

Si el ganador no se presenta a reclamar su premio o si presentándose no cumple con todos los requisitos y formalidades establecidos en el presente reglamento, los premios se considerarán "no reclamados".

Suspensión involuntaria:

EL PATROCINADOR suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad. En el caso de que sobrevengan situaciones de fuerza mayor, que resulten en perjuicio económico de EL PATROCINADOR, la promoción también podrá ser suspendida en forma inmediata. Según la situación, esta suspensión será dada a conocer públicamente, pero si el perjuicio económico es grave, la suspensión operará desde el mismo momento en que la Compañía adopte la medida. EL PATROCINADOR podrá evaluar si esta suspensión opera de forma temporal o permanente, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en un medio masivo de comunicación. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

Premios no reclamados:

De conformidad con lo que establece el Decreto 1610 del Congreso de la República de Guatemala, los ganadores de la presente promoción, contarán desde la fecha de terminación de la promoción, con 6 meses para reclamar sus premios. Después de esta fecha opera la caducidad para la entrega del premio, en consecuencia, EL PATROCINADOR dispondrá de los mismos en la forma que establece el Decreto indicado. Operada la caducidad, la o las personas ganadoras carecerán todo tipo de derecho o acción para reclamar el premio, ni tendrán derecho a reclamo por indemnización alguna o de cualquier otro tipo.

Límite de responsabilidad:

Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales EL PATROCINADOR lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio. EL PATROCINADOR cumple con la comunicación de donde retirar el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha retirado el mismo del lugar indicado por EL PATROCINADOR. Por tanto, no asume responsabilidad por el uso y/o destino que se dé a los mismos.

Uso de imagen:

Los ganadores autorizan, desde el momento en que participan en la presente promoción, que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material publicitario y de divulgación, sin devengar ningún tipo de contraprestación o reclamo por el uso de la imagen. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Aviso de Privacidad:

Todo participante, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales acepta que los mismos se utilicen exclusivamente en lo que sea necesario en la presente promoción. La temporalidad del manejo de los datos personales estará restringida y limitada a la vigencia de la promoción y controles posteriores. Los datos personales que los ganadores proporcionen, serán utilizados únicamente para fines de liquidar la promoción ante Gobernación Departamental. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley.

Restricciones de participación:

No podrán participar en esta promoción menores de edad, los empleados, ni sus parientes dentro de los grados de ley, los Gerentes, miembros del Consejo de Administración, de Nestlé Guatemala, S. A., ni colaboradores de proveedores involucrados en la promoción.

Información:

Para mayor información o consultas sobre esta promoción, los interesados pueden llamar de lunes a viernes, 7:00 a.m. a 7:00 p.m., y sábados y domingos de 8:00 a.m. a 6:30 pm, al número de Servicio al Consumidor: 1-800-299-0019 desde un teléfono fijo.